



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
Depto. Técnico/ Área Licitaciones  
Int N° 09 / 17.02.2

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE  
LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P.  
PÚBLICA N° 01-2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 19

PUERTO MONTT, 17 FEB 2026

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 01-2026, correspondiente a "**Contratación Servicios de FTO, D.S. N° 49 (V. Y U.) de 2011**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-1-LR26.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 01-2026 indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N° 013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director Serviu en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo en lo referido a las subrogancias del Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

### ORDEN DE SERVICIO


1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 01-2026 correspondiente a "**Contratación Servicios de FTO, D.S. N° 49 (V. Y U.) de 2011**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-1-LR26:

- Sra. Marcela Gruebler Gopfert	- Arquitecta	- Serviu Pto. Montt
- Srta. Claudia Alvarez Quezada	- Ing. Constructor	- Serviu Pto. Montt
- Sr. Rodrigo Bahamondes Galleguillos	- Ing. Constructor	- Serviu Pto. Montt

2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (24.02.26), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.
3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.

4. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa ([anilo@minvu.cl](mailto:anilo@minvu.cl)), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



**JIMENA RUIZ GARCÍA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**JEFA (S) DEPTO. TÉCNICO SERVIU**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

JGR/AMC

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Supervisión Proyectos Habitacionales
4. Sra. Marcela Gruebler G.
5. Sra. Claudia Alvarez Q.
6. Sr. Rodrigo Bahamondes G.
7. Encargado Unidad Informática.
8. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
9. Oficina de partes.

